MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 558 FECHA 17.06.13

CARPETA Nº 175/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 234 de 23.01.13

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ■ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 4102-3

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	5.694,00 m2	100%
Calle/Camino	CAMINO TRAÑI TRAÑI S/N	Superficie Primer Piso	148,37 m2	2,60%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario GLORIA EUGENIA DURAN JIMENEZ RUT

Domicilio en

Beneficiario RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CHRISTIAN PAULSEN FREY

Domicilio: TEMUCO

Constructor: JULIO SANTOS DURAN

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente (si corresponde):

Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	E-3	148,37 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 148,37 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionadon con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. El presente Permiso aprueba Obra Nueva / Vivienda en una superficie de 148,37 m2 (1º piso, clase E-3)
10. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con Resolución Sanitaria aprobada por el MINSAL.
11. Cuenta con Subdivisión aprobada, según Certificado Nº 495 de fecha 26.06.95 por Servicio Agricola y Ganadero (Adjunta plano)

CRISTIAN BARRIENTOS LEMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSG/jej